

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN Nº 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

MECANISMOS DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRAS RURALES: EL CASO DE “LA FLORENCIA” (PROVINCIA DE FORMOSA)

Gapel Redcozub, Guillermo

guillermogapel@gmail.com

Resumen

La investigación en curso tiene por objeto de estudio el conflicto por la ocupación efectiva de la tierra (y su titularidad dominial) suscitado en un área de 60.000 has situada al Oeste de la Provincia de Formosa (Departamento de Matacos), que se conoce como “La Florencia”, entre un grupo de familias campesinas que invoca una posesión que se remonta a varias generaciones y una sociedad comercial que alega contar con el “títulos perfectos”. Luego de incidentes violentos y de graves denuncias, el Estado provincial intervino en el año 2011 con la sanción de una ley expropiatoria tendiente a poner fin a la disputa.

Palabras claves: *REGULARIZACION DOMINIAL, EXPROPIACIÓN, ACCESO A LA TIERRA*

Introducción

El fenómeno de la informalidad dominial en Argentina, entendido como la ocupación individual o colectiva de inmuebles sin que los ocupantes cuenten con los instrumentos jurídicos necesarios para acreditar la propiedad de la tierra, está geográficamente expandido a lo largo de todo del país y se manifiesta tanto a nivel urbano como rural. El caso bajo estudio analiza el conflicto por la tierra suscitado en un área de aproximadamente 60.000 hectáreas situada al Oeste de la Provincia de Formosa (Departamento de Matacos), al Sur de Ing. Juárez y lindante con el Río Bermejo, y que se conoce como “La Florencia” (o “Campo Grande”). Quienes se declaran con derecho a estas tierras son, por una parte, un conjunto de familias (alrededor de 160) que sostienen ser descendientes de los criollos que llegaron a la zona hace más de doscientos años, provenientes de Santiago de Estero y de Salta; y por la otra, una empresa denominada Asociación de Parques S.R.L., cuyo referente es el Sr. Jorge Bellsolá Ferrer, quien expresa que cuenta con los “títulos perfectos” y que está llevando adelante un proyecto de recupero de áreas desertificadas en esos campos. El conflicto por la propiedad y el uso de la tierra fue escalando, llegando inclusive a episodios de violencia y a graves denuncias de persecución formuladas por los pobladores y por el movimiento campesino MOCAFOR en contra de la sociedad comercial y de las autoridades policiales, administrativas y judiciales de la provincia.

Materiales y método

El trabajo de investigación se llevó a cabo mediante la revisión de fuentes secundarias (cortos o documentales, noticias y/o informaciones periodísticas) y el análisis de la normativa local pertinente.

Resultados y discusión

Las fuentes consultadas aseguran que estas tierras fueron adjudicadas en la época colonial por una merced real a una familia que nunca las ocupó con regularidad, y que se fueron transfiriendo sucesivamente sin que ninguno de los adquirentes tomara posesión efectiva de las mismas, hasta que el último, la sociedad de responsabilidad limitada “Asociación de Parques”, se hizo presente argumentando que iba a implementar allí un proyecto de interés social y ambiental. Por el contrario, las familias criollas llevan generaciones viviendo y produciendo en la región (Soto, minuto 8). Estas familias denuncian que el empresario se presentó ofreciendo crear un estado de convivencia pacífica y de cooperación con los vecinos, pero que luego burló la confianza brindada y empezó a cercar porciones de la superficie y expulsar a los ocupantes. Con estos cerramientos, además, privó del agua necesaria para que los pobladores pudieran producir y causó la muerte de sus animales. Los campesinos también denuncian que sufren una persecución por parte de las autoridades policiales, a instancia de la empresa, con amenazas y detenciones arbitrarias para amedrentarlos.

Entre las dificultades que centrales que padecen estos vecinos para resguardar sus derechos, el Movimiento Campesino de Formosa (MOCAFOR) advierte que “cuando los campesinos/as recurren a la Comisaría de Ing. Juárez para realizar denuncias o exposiciones por los atropellos que sufren son maltratados, insultados y agredidos, lo cierto es que los efectivos de esa comisaría siempre logran alejar a los campesinos sin hacer la exposición o la denuncia como corresponde. La verdad es que los guardias siempre actúan deliberadamente a favor de la empresa...” (citado en Murga, s/f, p. 226). A esto se suma que, para poder presentar sus denuncias ante la autoridad judicial, los pobladores deben viajar hasta Las Lomitas (a más de 200 km), lo que les resulta extremadamente difícil dada su precaria situación económica, y donde, finalmente, tampoco reciben respuestas satisfactorias a sus planteos.

La Provincia de Formosa intervino en el conflicto en el año 2011, a través de la sanción de la Ley N° 1572 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie de 30.000 ha, propiedad de la “Asociación de Parques S.R.L.”, ubicado en la parte Oeste de la Florencia, para ser adjudicada a la población que reside en el lugar, integrada por campesinos, criollos, hijos, nietos y bisnietos de los primeros habitantes de la zona.

No se ha podido acceder a información adicional relativa a la concreción (o no) del procedimiento expropiatorio, y a la situación actual de los pobladores. Se desconoce si se les han adjudicado finalmente los títulos formales y en qué condiciones, y si las disputas han cesado, se han atenuado o continúan vigentes.

Conclusión

La investigación se halla aun en curso y los resultados parciales obtenidos, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Los grupos más vulnerables que luchan por mantenerse en la posesión de tierras que se encuentran en una disputa dominial sufren ostensibles dificultades en el acceso a la justicia, lo que los expone a sufrir graves situaciones de abuso no solo por parte de particulares sino también de las autoridades policiales y administrativas.
- La expropiación continúa siendo una de las principales herramientas empleadas por los gobiernos provinciales para intervenir en los conflictos colectivos por el acceso y la seguridad en la posesión de las tierras.
- Aun cuando han transcurrido casi diez años desde que se sancionó la ley expropiatoria, no se tiene conocimiento de que su finalidad, consistente en la adjudicación de las tierras a los campesinos, se haya concretado.
- En concordancia con los hallazgos de estudios previos¹, se podría trazar la hipótesis que, frente a conflictos por la tierra como el descrito, el Estado se limita a dictar las leyes expropiatorias (y posiblemente a indemnizar a los expropiados), lo que reduce el nivel de conflictividad, pero que luego no continúa con los procedimientos necesarios para otorgar finalmente derechos reales a los ocupantes.

Referencias bibliográficas

- Adjudican tierras a sus ocupantes en Formosa (09/07/2011). Diario La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/adjudican-tierras-a-sus-ocupantes-en-formosa-nid1388131>
- Gobierno y criollos estudian la tierra (07/09/2011). Diario El Comercial. Recuperado de: http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=56524:tarea-conjunta-entre-gobierno-y-criollos-radicados-en-la-florencia-&catid=4:locales&Itemid=55.
- La historia de cómo el Gobernador de Formosa le sacó el campo a un productor (10/07/2011). Diario La Nación. Recuperado de <https://www.agrositio.com.ar/noticia/124168-la-historia-de-como-el-gobernador-de-formosa-le-saco-el-campo-a-un-productor>
- Ley 1572 de la Provincia de Formosa. Disponible en https://www.legislaturaformosa.gob.ar/index.php/legislacion/index.php?option=com_content&view=article&id=69&nro=1572
- Murga, Carolina (s/f). *Derecho al desarrollo de las poblaciones rurales. Estrategias de exigibilidad de los movimientos sociales campesinos argentinos. Principales problemáticas* (Tesis Maestría en Derechos Humanos). Universidad Nacional de la Plata. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68309/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Soto, Amilcar (Director). (2011). *Campo Grande*. <https://www.youtube.com/watch?v=23zgHHNk0Lg>

Filiación

Integrante del Proyecto de Investigación 17G004, “Regularización Dominial en el NEA: Marco Jurídico y Políticas Públicas”, 2018-2021, UNNE, Codirector.

Pertenece al Grupo de Investigación “Terra” (UNNE), acreditado por Res. 132/20 C.S.

¹ Mecanismos de regularización dominial de tierras rurales: el caso de Puerto Piray (Misiones) - Gapel Redcozub, Guillermo (2019). XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho (UNNE).